

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2022 - BOC NÚM. 27

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2022-646 *Información pública de solicitud de licencia de actividad para obrador de precocinados a emplazar en calle Floranes, 6. Expediente 34207/2020.- LYA.LAM.2020.00010.*

SEMARK AC GROUP, SA, ha solicitado de esta Alcaldía licencia de obrador de precocinados, a emplazar en C/ Floranes, nº 6.

En cumplimiento del artículo 32.4 b) de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, y de lo dispuesto en el artículo 74 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2006 de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se abre información pública, por término de VEINTE DÍAS, para que quienes se consideren afectados de cualquier modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, mediante cita previa, de 09:00 a 13:00 horas en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este Excmo. Ayuntamiento.

Santander, 31 de enero de 2022.

El concejal delegado de Fomento, Movilidad Sostenible y Vivienda,
César Díaz Maza.

2022/646

CVE-2022-646